

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 641 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benedicto Rentero Gil y don Miguel Ángel Medina Ibáñez, contra la empresa “José Antonio Torres, Decoración y Mobiliario, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo las demandas formuladas por don Benedicto Rentero Gil y don Miguel Ángel Medina Ibáñez y condeno a “José Antonio Torres Decoración y Mobiliario, Sociedad Limitada”, a abonarles las siguientes cantidades por salarios, indemnización e intereses de mora, respectivamente:

A don Benedicto Rentero Gil: 8.356,68 euros, 4.023 euros y 255,77 euros.

A don Miguel Ángel Medina Ibáñez: 8.664,62 euros, 4.415,76 euros y 285,93 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José Antonio Torres Decoración y Mobiliario, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.589/10)